



ANUNCIO

Resultado de la apertura de los sobres nº 1: documentación acreditativa de los requisitos para contratar, presentados para la licitación del contrato de Servicio de limpieza de las Piscinas Municipales y del Complejo Deportivo “Las Fuentes” y el Mantenimiento General de las Piscinas y de Asistencia en el Complejo Deportivo “Las Fuentes” y fecha apertura del sobre 2.

Núm expte. 3172/2016.- Abiertos los sobres “1” correspondientes a la documentación acreditativa de los requisitos para contratar aportada por los licitadores que se presentan al procedimiento de contratación arriba indicado, resultando que:

- SERVICIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ESMAS, S.L. deberá presentar:
 - o Declaración responsable emitida por el órgano de dirección de la empresa colaboradora en la que manifieste su voluntad de participar en la ejecución del contrato (F4 del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)
 - o Acreditación, con declaración responsable, de que el Certificado de empresa habilitada sigue vigente ((F4 del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- UTEBO AQUATICA, S.L. deberá presentar:
 - o Certificado como empresa habilitada Instaladora y mantenedora de instalaciones eléctricas de baja tensión, categoría básica (F4 del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)
 - o Acreditación, con declaración responsable, de que el Certificado de empresa habilitada sigue vigente (F4 del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Al objeto de que los licitadores puedan aportar la documentación señalada más arriba, se les concede un plazo que finalizará el día 4 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas, quedando excluidos definitivamente de la licitación si en dicho plazo no subsanan debidamente.

La apertura de los sobres nº 2, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas, en el Salón de Plenos.

Utebo, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA MESA